



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE JULIO DE 2024

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Juan Francisco Cano Ariza

D^a M.^a Jose Rodríguez Arjona

D^a Salud M.^a Morales Zafra

D. Francisco Gallardo Cabello

D^a Alfonsa García Ble

D. José Emilio López Morilla

D^aM^a Dolores Alcántara Granadal

D^a M.^a de las Mercedes Mengual
Gómez.

D^a. Inmaculada Jiménez de Toro

D. Francisco Gallardo Cabello

D. Isabel M^a Rider Jiménez

La Victoria, siendo las veinte horas del día cuatro de Julio de dos mil veinticuatro se reunieron en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotados, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Abad Pino y asistidos por la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz

ORDEN DEL DÍA

1.-Declaración de la urgencia de la sesión, si procede.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se informa los Señores Concejales que la premura de la misma se debe a la necesidad de cumplir los plazos establecidos para la ejecución de la subvención otorgada con cargo a los fondos Next para el Apoyo de la Actividad Comercial , a lo cual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros presentes, 11 votos, acuerda ratificar la urgencia de la sesión. (gex 2024/3404).

2.- Aprobación, si procede, acta de las sesiones anteriores

Declarado abierto el acto ,se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, por lo que se entiende aprobada el acta de fecha 23/06/2024 (gex 2024/33406), con la abstención de D^aM^a Dolores Alcántara Granadal al no haber podido acceder electrónicamente a la misma .

3. -. Adjudicación definitiva licitación subvención Fondos Next. Licitación contrato mixto de suministros y servicios para proyectos de actividad comercial: Admisión y exclusión de ofertas y requerimiento .

Visto el estado en que se encuentra la Licitación del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para el Diseño y Desarrollo del Proyecto Integral en la Implementación, Modernización y Fomento de la Actividad Comercial en la Victoria. C13.I04.P01.S79. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, con número de Expediente 2023/1973 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Visto que solo se han presentado a la licitación dos ofertas; que en sesión de Pleno de fecha 23/06/2024 se acordó tanto la exclusión de la proposición presentada por D^a Gema Carrión Lara NIF ***7440** “..puesto que, el documento presentado como Memoria Técnica por la licitadora Gema Carrión Lara, carece de la información mínima, suficiente y necesaria para determinar y profundizar en todos los factores a valorar en la licitación, en especial aquellos que son requeridos explícitamente en la Cláusula 20 del PCAP. La oferta técnica exigida constituye un presupuesto esencial del contrato administrativo. No tratándose de defecto subsanable, no es posible ni procedente enmienda, aclaración ni subsanación alguna. De otra forma, se estaría concediendo por la vía de un trámite de subsanación la posibilidad de introducir una modificación sustancial de la oferta, incluyendo datos o información no mencionados ni concretados anteriormente, lo que constituiría un falseamiento de la oferta inicialmente presentada y atentaría contra de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, recogidos en la LCSP. “ como “ considerar como oferta económicamente más ventajosa a la empresa B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L. a la que se le otorga un total de 96 PUNTOS, en el precio mejorado de 387.946,82 € (IVA excluido). a la que se le otorga un total de 96 PUNTOS, en el precio mejorado de 387.946,82 € (IVA excluido), y requerimiento a la empresa B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L. para la aportación de la correspondiente documentación, conforme se establece en la cláusula 25 y 26 del PCAP. los antecedentes que constan de forma detallada en el expediente Gex 2023/1973”.

Tras la presentación de la documentación requerida y vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha de 04.07.2024 en la que se indica:

“... ”

Primero.- Que, en fecha 25.06.2024 (en virtud de ACUERDO del PLENO de 23.06.2024) se requiere a la empresa B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L. para que, como único/ mejor candidato que ha presentado la oferta más ventajosa, y dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación conforme se establece en la cláusula 25 y 26 del PCA.

Segunda.- La empresa B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L., dentro del plazo de 5 días hábiles, aporta documentación en fecha 27-06-2024 18:24 y 02-07-2024 14:06 (tras generarse nuevo sobre a petición de la empresa indicada, dado que ésta por error no había incorporado determinada documentación).

La mesa procede a comprobar la documentación aportada por B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L. siendo la siguiente:

RII-AEE ENS ANEXO XIII - FIRMADO.pdf

Escritura de Refuncion Registrada Futura Vive Enero 2023.pdf

Corriente de pagos seg social FUTURA VIVE 24JUNIO24.pdf

Corriente de pagos hacienda FUTURA VIVE 24JUNIO24.pdf

CERTIFICADO TRIBUTARIO FUTURA VIVE - IAE Firmado RM.pdf

ANEXO XIV - FIRMADO.pdf

ANEXO XI - Firmado.pdf

ANEXO IX - FIRMADO.pdf

ANEXO II - Firmado.pdf

Solvencia Tecnica y Financiera y Equipo de Trabajo- Futura VIVE - FIRMADO.pdf

RESGUARDO GARANTIA DEFINITIVA.pdf

CERTIFICADO TRIBUTARIO FUTURA VIVE - IAE Firmado RM.pdf

ANEXO XII - FIRMADO.pdf

ANEXO VIII - FIRMADO.pdf



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Tercera- Examinada la documentación, la mesa aprecia defectos subsanables en la documentación presentada y otorga a B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L un plazo de tres días naturales para la oportuna corrección (conforme establece en la cláusula 25 PCAP). Remitiendo en fecha 03.07.2024 requerimiento de subsanación a dicha empresa a fin de que aporte la siguiente documentación:

- **Solvencia económica y financiera (Cláusula 14.2)**

Debe acreditar la solvencia económica y financiera indicada, aportando sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. No siendo suficiente indicar el volumen anual de negocios del licitador.

- **Solvencia técnica o profesional (Cláusula 14.3)**

La relación de los principales suministros (14.3 a) debe ser completa, indicando el importe, fecha y destinatario (público o privado). Debiéndose indicar los códigos CPV de las prestaciones realizadas.

La Capacidad de los operadores económicos (14.3 b) debe ir relacionada de forma ordenada y relacionándose de forma puntual con cada una de las prestaciones exigidas.

En relación con el personal técnico, debe ir debidamente relacionado de forma ordenada y a continuación de cada uno de ellos:

- Personal técnico: Dos programadores Full Stack.indicar personal.
- Personal Desarrollador de Metaverso..... indicar personal.
- Personal de RRPP..... indicar personal
- Personal experto en SEO y RRSS..... indicar personal.
- Personal experto en desarrollo de eventos..... indicar personal.

Debe acreditarse documentalmente la experiencia del personal exigida igualmente en la cláusula 14.3 del PCAP. Los conocimientos técnicos y experiencia se acreditarán aportando titulación académica y profesional, así como el curriculum vitae del personal.

En relación con las prestaciones efectuadas por B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Solvencia Técnica Adicional (14.4)**

Se solicita se aporte:

- Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para sistemas de categoría al menos, mínima básica, sobre el servicio de seguridad gestionada que es objeto de la presente contratación.

- Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Integrado Industrial - RII-AEE - Registro de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

No obstante, consta aportado el Anexo XIII.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

- **OTRA DOCUMENTACIÓN:**

Certificación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, o de alta en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su desarrollo en el ámbito territorial en el que la lleve a cabo, referida al ejercicio corriente, de fecha actual.

En caso de estar incluido en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, el justificante de haber pagado el último recibo, o en el supuesto de estar exento, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto señalando el supuesto de exención.

Cuarto. – Que, en fecha 03.07.2027 14:16 la empresa B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, SL aporta, a través de la PCSP, la siguiente documentación:

ACREDITACION DE SOLVENCIA ECONOMICA Y TECNICA - FIRMADO.pdf

ALTA IAE - 2024.pdf

CERTIFICACION CUENTAS ANUALES 2023_(N).pdf

CERTIFICADO BUENA EJECUCCION Once - METAVERSO.pdf

Certificado Deposito de Cuentas Anuales 2023 (Z).pdf

Curriculum Cristine Ruiz.pdf

CV Alberto Pacheco.pdf

CV Daniel Bayon .pdf

CV Diego Matilla.pdf

CV Lucia Camargo Arroyo.pdf

CV Nuria Lopez.pdf

CV Roberto Menendez.pdf

CV Ruben de Francisco.pdf

CV Victor Castellote.pdf

EXENTOS PAGO IAE - FIRMADO.pdf

FACTURAS Y PAGOS SOLVENCIA TECNICA Y FINANCIERA - FIRMADO.pdf

Jaime Fernandez Recio Titulacion universitaria.pdf

MEMORIA 2023_(N).pdf

Complementando, dentro del plazo otorgado, a través del Registro Electrónico (sede electrónica) de este Ayuntamiento, la siguiente documentación:

03-07-2024 16:26:21

declaracion titulaciones firmado.pdf

diego matilla titulaciones universitarias.pdf

ruben francisco titulaciones no universitarias.pdf

victor castellote titulaciones.pdf

04-07-2024 12:20:03

modelo 390 ejercicio 2023 periodicidad anual periodo 0.pdf

Quinta. - Que, tras el examen de la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que la documentación está presentada dentro del plazo establecido y se ajusta a la requerida a los pliegos. Todo lo anterior considerando que se admite de forma excepcional la documentación aportada en sede electrónica, dado que ha sido complementada dentro del



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

plazo establecido para ello y que en el presente procedimiento, con tramitación de urgencia, concurre un único licitador (por cuanto el otro licitador ha sido excluido) y no se menoscaba el principio de libre competencia. Imperando el interés público.

Sexta.- A la vista de todo lo anterior, la Mesa, por unanimidad acuerda proponer al Órgano de Contratación adjudicar el CONTRATO de SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL “PROYECTO INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN, MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VICTORIA” RELATIVAS A TRANSFORMACIÓN DIGITAL, TRANSFORMACIÓN DEL PUNTO DE VENTA, SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR Y SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU. (C13.I04.P01.S79 DEL PRTR) a B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L por los precios y condiciones ofertados.

Es por lo que se propone a la consideración de los/as Sres/as miembros del Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

ÚNICO.- ADJUDICAR el Contrato Mixto de Suministro y Servicios para el Diseño y Desarrollo del Proyecto Integral en la Implementación, Modernización y Fomento de la Actividad Comercial en la Victoria. C13.I04.P01.S79. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, con número de Expediente 2023/1973 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la empresa **B85042737 FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L.** en las condiciones que figuran en su oferta, por el precio 387.946,82 € (IVA excluido) y plazo de ejecución tres meses y medio, así como en las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tras una amplia deliberación y por unanimidad de miembros presentes, 11 votos , se acuerda aprobar la propuesta presentada.

4.- Expediente de modificación de crédito nº 8, mediante suplemento de crédito

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para los que el crédito existente resulta insuficiente y no pueden ser objeto de ampliación,(cuota de Mancomunidad de la Vega 2022 que por error no se realizó el pago , así como para suministros de electricidad y agua de edificios municipales y primas seguros , debido al incremento de los precios), se hace preciso una modificación de crédito en las modalidades de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales (gex 2024/3413) Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto Municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación total
3231.22100	Guardería suministro eléctrico	-11,50	3.000,00	2.988,50
3231.22101	Guardería suministro agua	-121,50	200,00	78,50
164.21200	Mantenimiento cementerio y tanatorio	-754,68	1.500,00	1.045,32
342.22699	Otros gastos diversos Deportes	-147,29	270,00	122,71
231.22799	Trabajos empresas	-97,86	1.360,00	1.262,14



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

231.22101	Suministro agua	-97,86	300,00	202,14
342.22101	Suministro agua instalaciones deportivas	-70,08	270,00	199,92
920.22400	Primas Seguros	-627,40	2.600,00	1.972,60
942.46301	Mancomunidad y Otros	-256,14	33.300,00	33.043,86
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		42.800,00	

Resumen:

<i>Suplemento de Crédito</i>	42.800,00
TOTAL	42.800,00

2º.-FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería por importe de **42.800,00 €** en los siguientes términos:

*****Alta en Aplicación de Ingresos

Aplicación	Descripción	Alta
870.00	Remanente para Gastos Generales	42.800,00
	Total	42.800,00

3º.- JUSTIFICACIÓN

Como regla general, los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente. El expediente que deberá ser previamente informado por la Intervención se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El expediente deberá especificar las concretas partidas presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería y baja de otras partidas del presupuesto vigente.

Los gastos a financiar con este expediente de modificación tienen como finalidad arbitrar consignación mediante dotación presupuestaria para suministros de electricidad y agua de edificios municipales, primas seguros y cuota mancomunidad Vega del Guadalquivir.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Tras una amplia deliberación, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes 11 votos y se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 8/2024, mediante Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y Bajas en Aplicaciones de Gastos .

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. ”

5.-Aprobación inicial Plan Cordoplied

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que el documento que se trae a la consideración del Pleno, Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos PLIED , ha sido elaborado conjuntamente por el Técnico de Deporte y el de Medio Ambiente, con la colaboración de la Excmá. Diputación Provincial, ante la necesidad de recoger en un solo documento , la previsiones, planificación de infraestructuras tanto a largo como a corto plazo, a acometer en el parque deportivo de La Victoria, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre el mismo, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2028, a tenor de la disponibilidad de fondos propios y otras vías de financiación, tanto públicas como privadas .

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía se propone por el Sr. Alcalde (gex 2021/2066):

Primero.- La aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos PLIED

Segundo.- Remisión a la Consejería competente en materia de deportes para su informe, que tendrá carácter preceptivo, del Proyecto del Plan Local, junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales, sobre adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente .

Tercero.- Audiencia e información pública: si el informe de la Consejería fuera favorable, exposición publica del Plan Local otorgando tramite de audiencia de las Entidades Locales interesadas (por plazo no superior a 15 días) e información publica (por plazo no inferior al mes) mediante anuncio en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tras deliberación se somete la propuesta a votación siendo aprobada por unanimidad de miembros, 11 votos.

6.-Designación fiestas locales y días no lectivos 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la tramitación de las fiestas locales, tras una amplia deliberación se unanimidad de miembros, 11 votos acuerda aprobar para el año 2.025 como días de fiesta local (gex 2024/2572) :

03/03/2025.- Lunes de Carnaval

27/06/025.- Viernes Feria San Juan.

Y a resultas de lo anterior se acuerda, por unanimidad de miembros 11 votos, aprobar como días no lectivos del Colegio Publico José Antonio Valenzuela , para el curso 2024-2025 :

-11/10/2024

- 30/05/2025

7.-Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

De conformidad con los dispuesto en el art. 42 de R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el nº 427 de fecha 24-04-2024 y el 752 de fecha 01-07-2024 respectivamente (gex 2024/3406) .

Dándose por enterados.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

8.-Dar cuenta de los Reparos de Intervención

A los Decretos de la Alcaldía nº 2024/00000570 (gex 2024/1891) de fecha 22-05-2024 levantando el reparo planteado al uso de la modalidad de contratacion , mejora para la empleabilidad ,al no justificarse la existecia de Plan de Empleo; n.º 2024/00000745 (gex 2024/334) de fecha 28-06-2024 levantando el reparo planteado al uso de la modalidad de contratacion , mejora para la empleabilidad ,al no justificarse la existecia de Plan de Empleo y 2024/00000752 y 2024/00000709 (gex 2024/2551 y 2024/3029) , de fechas 01/07/2024 y 20/06/2024 respectivamente, levantando los reparos planteados por la Secretaria Interventora al pago de las nominas correspondientes al mes de Abril y Junio <, de Auxiliares de Ayuda a Domicilio identificadas individualmente) , al amparo de lo dispuesto en los arts. 215 y 216.2 del TRLRHL “ por omisión en el expediente de requisitos esenciales” :

“Puestos de Auxiliar de Ayuda a domicilio con contratos temporales por obra o servicio,anteriores a 31/12/2022, en fraude de ley y por tanto se han de considerar como FIJOS (indefinidos no fijos) encontrándose en todos o en alguno de los supuestos siguientes :

- Tratarse de puestos de trabajo de carácter estructural, no temporal .
- Contratos que han superado el limite máximo de tres años (según tabla)
- Contratos con concatenación (limite de 24 en un periodo de 30 meses) .”

El Sr Alcalde justifica el levantamiento debido a que los reparos de los que damos cuenta en este pleno tienen que ver con la gestión directa de los servicios que prestamos a nuestros vecinos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veInte horas y veintisiete a minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.-

V ° B°

El Alcalde

Fdo.-José Abad Pino